

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

EDICTO.

Don Gaspar Holgado y Alvarez, Teniente de Infantería y Juez fiscal del Batallon Reserva de Palencia número setenta y nueve.

Habiéndose ausentado de esta Capital donde se hallaba de residencia el soldado de la primera compañía del expresado Batallon, Vicente Fernandez Aguiar, natural de San Juan de Abaime, Provincia de Lugo, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido Vicente Fernandez Aguiar, señalándole el cuartel de la Reserva de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha en que se publique el presente edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por la ley.

Palencia 10 de Agosto de 1881.
—El Teniente Fiscal, Gaspar Holgado.

BATALLON RESERVA DE PALENCIA NÚN. 79.

ANUNCIO.

Los individuos licenciados por esta Reserva que se relacionan á continuacion y que pertenecieron á los cuerpos de Ingenieros, Artillería, Sanidad Militar, Administracion Militar y Guardia civil, tan luego tengan conocimiento de este aviso, se presentarán en las oficinas de este Batallon con sus licencias absolutas, abonarés y cédulas personales á recoger las cantidades que se les adeuda por sus alcances; aquellos individuos que sus créditos no asciendan á más de cinco pesetas me remitirán dichos abonarés por conducto de los alcaldes de los Ayuntamientos y les será girada por la Administracion Económica la cantidad que deban percibir.

CLASES.	NOMBRES.	Pueblos donde residen.
Cabo 1.º	Salvador Ibañez Quintana.	Santillana de Campos.
Soldado.	Lorenzo Blas Caballero.	Dueñas.
Sarg.º 2.º	Arsenio Bravo Gonzalez.	Sotobañado.
Soldado.	Francisco Gutierrez Ferrer.	Cervera.
Cabo. 1.º	Eusebio Vielva Vielva.	Monasterio.
Otro	Leon Ibañez Urances.	Montoto.
Sarg.º 2.º	Ciriaco Gordo Cubillo.	Perazancas.
Soldado.	Ramon Juan Iglesias Villanueva.	Palencia.
»	Juan Blanco Márcos.	Payo de Ojeda.
»	Blás Quijada Ruiz.	Osornillo.
»	Castor Mediavilla Rabanal.	Campo-redondo.
»	Constantino Provedo Ramos.	Bárcena.
Cabo 2.º	Miguel García Gomez.	Cardaño de Arriba.
Soldado.	Juan Gutierrez Ibañez.	S. Salvador.
Cabo 1.º	Felipe Torres Merino.	Cubillos.
Soldado.	Pio Perez Lozano.	Barruelo.
»	Cosme Vengoa Val.	Revenga.
»	Jacinto Herrero Antolin.	Cervatos de la Cueva.
Cabo. 2.º	Nicolás Diez Salazar.	Cordovilla.
Soldado.	Mariano Diez Vega.	Villalva de Guardo.
Cabo. 2.º	Felipe Perez Perez.	Villanuño.
Soldado.	Gaspar Revilla Barriga.	Boadilla del Camino.
»	Víctor Illera Anaya.	Pedraza.

Palencia 15 de Agosto de 1881.—El Coronel T. Coronel primer Jefe, José Pacheco y Mendez.

Juzgado de primera instancia
del distrito de la Audiencia
de Valladolid.

Don Nicomedes de Urdangarin y Echaniz, condecorado con la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Cito, llamo y emplazo á Timoteo Sierra Sanz, natural de Puebla de Hajar, partido de Castellote, en la provincia de Teruel, de veintiseis años, soltero, de oficio labrador, é hijo de Ramon y de Isabel, confinado en el presidio de esta Ciudad, para que á término de diez dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel del partido á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él se sigue por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar. A la vez ruego á todas las autoridades, y encargo á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del Timoteo, cuyas señas se expresan á continuacion, remitiéndole en su caso con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á 15 de Agosto de 1881.—Nicomedes de Urdangarin.—Por mandado de S. S., Pedro M. Sanchez.

Señas del Timoteo.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca, regular, barba poblada, color sano y estatura un metro quinientos sesenta milímetros.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que, segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------------------	---------------------------

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Oyardo.	40	} fs. trigo y casa. Reparto.
Ulibarri-Arana.	35	
Comunion.		
Puentelarra.	27 1/2	
Alecha.		
Quintanilla de la Rivera.	25	
Añua.		
Riótegui.	20	

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Santo Domingo de Silos.	625	} Casa y retribuciones. Municipales.
Las id. incompletas de Bañuelos de Bureba.	437'50	
Santa Gadea (Alfoz).	400	
Castil de Carria.		
Valdorros.	325	
Nava de Bureba.		
Añastro.	281'25	
Moriaza.		
Quintanilla Cabergas.		
Villaventin.		
Castresara.	250	
Galbarros.		
Escaño.		
Barcena de Bureba.		
Calzada de Bureba.		

De niñas.

Las elementales completas de Valluércanes.	416'75	} casa y retribuciones. Municipales.
Santo Domingo de Silos.		

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

De niños.

La elemental incompleta de Elqueta (Barrio de Ubera).	275	} Casa y retribuciones. Municipales.

De niñas.

La elemental completa de Beasain.	550	} Casa y retribuciones. Municipales.
Cizurqui.		

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Monzon de Campos.	625	} Casa y retribuciones. Municipales.
Las id. incompletas de Alba de los Cardaños.	400	
Nestar.		
Poblacion de Soto.		

De niñas.

Las elementales completas de Husillos.	416'75	} Casa y retribuciones. Municipales.
Hermedes de Cerrato.		
Mazuecos.		

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Hazas en Cesto.	1500	} Casa y retribuciones. Municipales.
Santa Lucia de la Carrera.	625	
La incompleta de Tagle.	500	

El que obtenga la escuela de Hazas en Cesto solo percibirá 922 pesetas con arreglo á lo que produce la lámina intrasferible afecta á la obra pia.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Marquina.	550	} Casa y retribuciones. Municipales.

La id. incompleta de Zaratanzo. 250

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Agosto de 1881.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial del primer trimestre del año económico actual de 1881-82 con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en el mes actual en cada uno de los pueblos, que se expresan.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Dias de cobranza.	
<i>Partido de Carrion y Saldaña.</i>				
Cobrador Policarpo Abril. Auxiliar Dimas Monge. Idem Francisco Vallejo.		S. Llorente de la Vega.	22	
		Lantadilla.	23 y 24	
		Osornillo.	22	
		Villadiezma.	25	
		Villaherreros.	26 y 27	
		Fuente-andrino.	25	
		Abia de las Torres.	28	
		Santillana.	29 y 30	
		Las Cabañas.	28	
		Osorno.	29 y 30	
		Poblacion de Arroyo.	22	
		Moratinos.	22	
		Terradillos.	23	
		Ledigos.	24	
		Calzadilla de la Cueva.	25	
Cobrador Francisco de Diego. Auxiliar Gabriel Montes.		Bustillo del Páramo.	25	
		Cervatos de la Cueva.	26 y 27	
		Riveros de la Cueva.	28	
		Villamuera de la Cueva.	28	
		Villoldo.	29 y 30	
		Torre de los Molinos.	29	
		San Mamés.	21	
		Bahillo.	22 y 23	
		Villamorco.	24	
	Cobrador Felipe Otorell.		Robladillo.	25
			Villasabariego.	26
			Nogal de las Huertas.	27
			Calzada de los Molinos.	28
			Villaturde.	29 y 30
			Lomas.	22
		Arconada.	23	
		Villalcázar de Sirga.	24 y 25	
		Villarmentero.	26	
Agente Urbano Olmedo. Cobrador Manuel de los Rios. Auxiliar Severiano Gonzalez.			Villovieco.	27 y 28
			Requena.	22
			Marcilla.	23
			Frómista.	24, 25 y 26
			Poblacion de Campos.	27 y 28
			Revenga.	27 y 28

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes, que por ningun concepto dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar satisficieron sus débitos por contribuciones directas.

Al propio tiempo esta Delegacion invita y recuerda á los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos de acuerdo con lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda, en 4 de Abril de 1877, segun la que, cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente por órden de vencimientos, para lo cual, he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretesto alguno las del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 17 de Agosto de 1881.—El Delegado del Banco de España, Enrique Robert.